

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4213

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2008.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1470

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2008.-
Expediente MSGG-N° 317.124/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS CINCUENTAMIL (\$ 50.000.-)** a favor de la **Parroquia Exaltación de la Cruz** de la localidad de Puerto Santa Cruz, representada por su Reverendo Padre Nicolás Osvaldo **PARMA** (D.N.I. N° 26.795.195), destinado a solventar los gastos que ocasionará la organización de los festejos del Centenario de la construcción del Templo Parroquial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS CINCUENTAMIL (\$ 50.000.-)** a favor de la **Parroquia Exaltación de la Cruz** de la localidad de Puerto Santa Cruz, representada por su Reverendo Padre Nicolás Osvaldo **PARMA** (D.N.I. N° 26.795.195), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1471

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2008.-
Expediente MSGG-N° 317.133/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-)** a favor de la **Asociación Perros de Servicio "Manuel González"** -A.P.S.- de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente Cesar Darío **GONZALEZ** (D.N.I. N° 24.172.283), destinado a solventar los gastos que ocasionará la organización y participación del "1° Seminario de Terapia Asistida con Animales -T.A.A.", a realizarse en Capital Federal los días 7 y 8 de Agosto del corriente año.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - **PARTIDA SUBPARCIAL:** Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-)** a favor de la **Asociación Perros de Servicio "Manuel González"** -A.P.S.- de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente Cesar Darío **GONZALEZ** (D.N.I. N° 24.172.283), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1472

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2008.-
Expediente MSGG-N° 317.131/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VENTICINCO MIL (\$ 25.000.-)** a favor del **Sindicato de Obreros y Empleados Municipales -S.O.E.M.** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Secretario General Pedro Roberto **MANSILLA** (D.N.I. N° 16.029.781), destinado a solventar la adquisición de materiales de construcción y mano de obra para la edificación de un salón de usos múltiples para dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** al **Sindicato de Obreros y Empleados Mu-**

nicipales -S.O.E.M. de nuestra ciudad capital, en la persona de su Secretario General Pedro Roberto **MANSILLA** (D.N.I. N° 16.029.781), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1473

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2008.-
Expediente MSGG-N° 317.134/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** a favor de la señora Ingrid Tamara **JULIAN** (D.N.I. N° 29.166.723) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos, en virtud de no poder afrontar los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS UN MIL (\$ 1.000)** a favor de la señora Ingrid Tamara **JULIAN** (D.N.I. N° 29.166.723) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1474

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2008.-
Expediente MSGG-N° 317.132/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la **Asociación Club Racing Río Gallegos** de la localidad homónima, en la persona de su Presidente señor Juan Epifanio **AGUILAR GOMEZ** (Clase 1941 - D.N.I. N° 11.502.694), destinado a solventar los gastos de adquisición de materiales de construcción para la edificación de las instalaciones de dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para

Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** a la **Asociación Club Racing Río Gallegos** de la localidad homónima, en la persona de su Presidente señor Juan Epifanio **AGUILAR GOMEZ** (Clase 1941 - D.N.I. N° 11.502.694), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1475

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2008.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 17 de Junio de 2008, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO**.-

DECRETO N° 1476

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2008.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 18 de Junio de 2008, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Juan Manuel **CAMPILO**.-

DECRETO N° 1479RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2008.-
Expediente JP-N° 779.709/08.-

DASE DE ALTA EN COMISION, en los cargos de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución al Personal - Complementos, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007, al Personal Policial, en las Plazas y Fechas que en cada caso se indican, según el detalle que como Anexo I, forma parte integrante del presente.-

ANEXO I
AGENTES DE POLICIA "ALTA EN COMISION"

NRO.	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	CLASE	FECHA INGRESO	PLAZA
1	AGUDO, MARTIN GABRIEL	30.061.984	1.983	18/02/2008	2260
2	ALTAMIRANO, EDUARDO RODRIGO	28.156.577	1.980	18/02/2008	2230
3	ALVAREZ BARROSO, VANESSA JUDITH	33.938.555		19/02/2008	2242
4	ALLOLIO, YAMIL ANDRES	34.160.279	1.989	18/02/2008	2261
5	ARANDA, EVELIN ROXANA	27.931.235		18/02/2008	2262
6	ARANDA, OSCAR HUGO	31.332.956	1.985	19/02/2008	2243
7	ARRUA, GERMAN ARIEL	26.019.302	1.977	19/02/2008	2245
8	BERA, DAMIAN OMAR	33.125.688	1.987	18/02/2008	2264
9	BURELA, BRUNO HORACIO	31.525.492	1.984	18/02/2008	2265
10	CACERES, ADELA ALEJANDRA	23.612.896		18/02/2008	1675
11	CALDERON, CESAR ALEJANDRO	34.075.634	1.988	18/02/2008	2266
12	CALDERON, CRISTIAN ALEJANDRO	34.075.635	1.988	18/02/2008	2267
13	CATRINAO, DOMINGO FABIAN	32.086.641	1.986	18/02/2008	2268
14	CESPEDES, EDGAR CONCEPCION	27.675.910	1.979	27/02/2008	2343
15	COLO, NATALIA VERONICA	27.580.958		18/02/2008	1935
16	CONCHA, PAOLA SUSANA	33.336.536		13/03/2008	2354
17	CORRALES, JORGE HILARIO	26.813.860	1.978	27/02/2008	2345
18	CORRALES, JOSE PEDRO	30.256.921	1.984	18/02/2008	2217
19	CUADROS, CARLOS HUMBERTO	27.377.492	1.979	18/02/2008	2269
20	CHAPA, NATALIA ALEJANDRA	29.166.756		29/02/2008	2331
21	DAZA, REGINA MARIBEL	33.100.354		18/02/2008	2209
22	DELGADO, MIRTA EVANGELINA	20.139.205		18/02/2008	2270
23	DIAZ, MAURO FRANCISCO	34.242.292	1.989	19/02/2008	2246
24	DIAZ, NORMA BEATRIZ	25.479.849		27/02/2008	2305
25	ESCOBAR, JORGE EDUARDO	25.602.284	1.977	18/02/2008	2232
26	FELGUEROSO, CARLOS ALBERTO	31.198.759	1.984	18/02/2008	2229
27	FERNANDEZ, JUAN FACUNDO	30.545.362	1.983	29/02/2008	2344
28	FERREYRA, MYRIAM ALEJANDRA	30.527.989		27/02/2008	2310
29	FIGUEROA, FABIO ROBERTO	23.312.837	1.973	03/03/2008	2326
30	FIGUEROA, VERONICA FABIANA	25.282.944		18/02/2008	2218
31	FIOROTTO, PABLO NAHUEL	34.609.181	1.989	18/02/2008	2219
32	FRITZ, JOSE LUIS	28.390.217	1.980	18/02/2008	2210
33	FUENTES, PAMELA GISEL	33.987.728		27/02/2008	2311
34	GARCIA PEREZ, EDUARDO ARIEL	26.544.019	1.978	27/02/2008	2312
35	GARCIA, ROSANA LIDIA	32.870.148		18/02/2008	2211
36	GAUNA, JOSE LUIS	25.233.712	1.976	27/02/2008	2346
37	GOMEZ, SEBASTIAN ARNALDO	27.577.094	1.979	29/02/2008	2320
38	GONZALEZ, ANDREA ROSANA	28.974.963		25/02/2008	2216
39	GONZALEZ, KARINA VANESA	27.377.084		27/02/2008	2342
40	GUTIERREZ, PERLA BLANCA	40.327.710		18/02/2008	2212
41	GUZMAN, MARCELA ALEJANDRA	24.861.202		18/02/2008	2233
42	HERRERA, LUIS ALBERTO	29.294.243	1.982	20/02/2008	2274
43	INSARRALDE, GISELLE KARINA	33.839.483		27/02/2008	2306
44	LANESAN, JUAN RAMON	24.125.194	1.975	18/02/2008	2220
45	LERA, SANTOS MABEL	25.318.765		29/02/2008	2329
46	LIGUORI, VANESA ALEJANDRA	28.004.828		22/02/2008	2237
47	LINARES, GABRIELA NOEMI	27.465.923		29/02/2008	2328
48	LOBOS, VICTOR ANGEL	28.702.574	1.981	18/02/2008	2238
49	LOPEZ, PEDRO ERNESTO	25.331.567	1.976	18/02/2008	2275
50	LOTITTO, DENIS ALAIN	34.013.714	1.989	18/02/2008	2221
51	LUNA, TANIA PAMELA DEL VALLE	30.734.618		27/02/2008	2341
52	MANOSALVA, LILIANA EDITH	24.301.715		25/02/2008	2317
53	MANSILLA, CARLOS FABIAN	27.347.590	1.979	27/02/2008	2340
54	MARIN, WALTER MANUEL	31.838.433	1.986	28/02/2008	2350
55	MARTINEZ, ELISABET YANET	32.489.652		25/02/2008	2236
56	MEDINA, ELIDA ESTELA	32.047.882		19/02/2008	2247
57	MENDEZ, ANTONIETA MAGDALENA	25.657.280		18/02/2008	2277
58	MENDOZA, JUAN DE DIOS	27.576.879	1.979	29/02/2008	2240
59	MERCADO, MARIA FLORENCIA	32.086.817		18/02/2008	2278
60	MOLINA, EFRE	32.292.678	1.986	29/02/2008	2321
61	MONTERO, ROLANDO FABIAN	33.257.096	1.987	27/02/2008	2339
62	MORAES, DAVID OMAR	31.366.281	1.985	22/02/2008	2239
63	MOREYRA, JUAN MANUEL	22.758.124	1.972	18/02/2008	2222

64	NIETO, PABLO EMILIANO	33.023.164	1.987	04/03/2008	2349
65	NORIA, JOSE LUIS MARIA	22.787.535	1.972	18/02/2008	2281
66	OBANDO, PAOLA ANDREA	32.756.217		27/02/2008	2337
67	OBREGON, LEANDRO EMMANUEL	34.715.114	1.989	18/02/2008	2297
68	OJEDA, SONIA EVANGELINA	20.235.219		18/02/2008	2282
69	ONTIVEROS, CAROLINA SOCORRO	30.419.120		27/02/2008	2307
70	OPORTO OYARZO, SERGIO ARIEL	34.715.388	1.990	03/03/2008	2314
71	ORTIGOZA, MARIA SOLEDAD	31.489.603		19/02/2008	2248
72	OYARZUN, CRISTIAN ANDRES	26.065.870	1.977	27/02/2008	2336
73	PADILLA, RAMON ALBERTO	33.285.906	1.987	18/02/2008	2234
74	PAREDES, EDYTH SILVINA	31.243.086		19/02/2008	2249
75	PEREA, ALBA PAULINA	32.004.564		29/02/2008	2351
76	PEREA, PAMELA AYELEN	33.989.801		29/02/2008	2325
77	PEREZ, MARICEL BEATRIZ	31.738.387		27/02/2008	2315
78	PEREZ, YESICA KARINA	34.075.727		22/02/2008	2298
79	PESO, FABIO ANDRES	32.087.035	1.986	18/02/2008	2223
80	PINTOS, CRISTIAN DANIEL	34.161.512	1.988	25/02/2008	2272
81	RAMIREZ, FABIO ARIEL	33.285.930	1.988	27/02/2008	2335
82	REBOLLEDO, NATALIA GABRIELA	29.773.621		29/02/2008	2330
83	RISOLI, ARIEL NELSO	25.644.574	1.977	19/02/2008	2250
84	ROA, SABRINA CLAUDIA PAOLA	30.202.966		19/02/2008	2251
85	ROBLES, CLAUDIO DANIEL	28.558.366	1.981	18/02/2008	2285
86	ROCHA, ALBERTO MARTIN	24.649.443	1.975	28/02/2008	2318
87	RODRIGUEZ, CAROLINA SOLEDAD	33.426.850		18/02/2008	2224
88	RODRIGUEZ, IRMA PATRICIA	26.426.040		29/02/2008	2324
89	RODRIGUEZ, LORNA GISELA	32.560.748		27/02/2008	2316
90	ROMERO ARANEDA, FEDERICO ABEL	30.856.090	1.984	18/02/2008	2286
91	ROMERO, RAUL ALEJANDRO	32.397.975	1.986	18/02/2008	2287
92	RUILOBA, VALERIA EUGENIA	27.912.095		18/02/2008	2288
93	SALAS, EMILIO ARIEL	34.293.366	1.989	18/02/2008	2290
94	SALAS, ISABELINO	31.331.675	1.984	19/02/2008	2253
95	SALDIVIA, VIRGINIA JANET	32.246.122		18/02/2008	2225
96	SANCHEZ, NELIDA BEATRIZ	28.872.105		19/02/2008	2254
97	SARMIENTO, CESAR ANDRES	29.109.396	1.982	18/02/2008	2226
98	SOSA SORIA, ALBERTO CARLOS MARTIN	29.651.006	1.982	18/02/2008	2292
99	STEINKAMP, RUBEN DARIO	29.212.279	1.982	19/02/2008	2257
100	TORRES, LORENA PAOLA	30.235.347		27/02/2008	2309
101	TUREUNA, MARCELO SEBASTIAN	32.698.253	1.987	18/02/2008	2293
102	ULLOA, MARCELA CARINA	30.839.066		27/02/2008	2333
103	VALENCIA, JAVIER ALEJANDRO	26.922.904	1.978	18/02/2008	2215
104	VALLEJOS, MARIELA SILVANA	30.107.327		28/02/2008	2319
105	VARELA, MIGUEL ANGEL	33.260.248	1.987	18/02/2008	2352
106	VARGAS, CLAUDIA ROSANA	30.919.308		19/02/2008	2258
107	VARGAS, GUILLERMO ENRIQUE	32.743.788	1.986	27/02/2008	2332
108	VEGA VERDUGO, MIRIAM CRISTINA	31.935.769		19/02/2008	2259
109	VELARDE, CARLOS TOMAS	33.141.539	1.987	29/02/2008	2322
110	VERA, MIGUEL ANGEL	30.502.999	1.984	18/02/2008	2228
111	YAS, DALIANA DAFNE	33.911.163		18/02/2008	2295
112	ZAPATA, ROSANA ANDREA	23.759.164		18/02/2008	2227
113	ZURITA, MANUEL ALEJANDRO	32.938.925	1.987	18/02/2008	2296

DECRETO N° 1480

RIO GALLEGOS, 20 de Junio de 2008.-

ENCARGASE, a partir del día 20 de Junio del año 2008, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Gustavo Ernesto **MARTINEZ**. -

DECRETO N° 1481

RIO GALLEGOS, 20 de Junio de 2008.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 20 de Junio del año 2008 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 1482

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 23 de Junio de 2008, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Juan Manuel **CAMPILLO**. -

DECRETO N° 1483RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 406.154/08.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Natalia Anabela **CARDENAS** (D.N.I. N° 25.602.149), para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Catastro dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del citado Ministerio, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Obras Públicas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1484RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 407.915/08.-

ELIMINAR a partir del día 1° de Julio del año 2008, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Transporte, Una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR**, en el ANEXO: Canal Provincial de Televisión - ITEM: Unico, Una (1) Categoría 21 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

TRANSFERIR a partir del día 1° de Julio de 2008, al ANEXO: Canal Provincial de Televisión - ITEM: Unico, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señor Ricardo Cesar **GODOY** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.851) proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Transporte.-

DECRETO N° 1485RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 402.909/07 (Dos Cuerpos).-

APRUEBASE el trámite de la Licitación Pública

Nº 03/08, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE HOGAR DE ANCIANOS EN LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE".-

ADJUDICASE a la firma JORGE OSCAR SOSA CONSTRUCCIONES, con domicilio real en Zapiola N° 881 - C.P. 9400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz (Proveedor N° 1166) por única oferta y ser técnica y económicamente aceptable, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.158.375,39).-

EL GASTO que demande la ejecución de la Obra para el presente ejercicio que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) será afectado preventivamente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA: 28 de Noviembre - PROYECTO: Hogar de Ancianos - del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la Obra en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 "EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS".-

El respectivo Contrato se suscribirá ante la Escribanía Mayor de Gobierno.-

DECRETO 1486

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 406.365/08.-

APRUEBASE la ejecución de los Trabajos Adicionales correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION HOGAR DE ANCIANOS EN CALETA OLIVIA" que se tramita bajo Licitación Pública N° 11/06, la cual fuera autorizada y adjudicada mediante Decreto N° 2358 de fecha 17 de Agosto del año 2006.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a efectuar los Trabajos Adicionales correspondientes a la Obra mencionada en el Artículo anterior, con la firma adjudicada ING. CARLOS OSTOLAZA, por un monto de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 944.254,48).-

EL GASTO que demande la ejecución de la Obra será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA: Caleta Olivia - PROYECTO: Hogar de Ancianos (Trabajos Adicionales) PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 944.254,48), del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1487

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 406.379/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840.-) a favor del señor Subsecretario de Turismo Alexis Gustavo SIMUNOVIC (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.520.724) correspondiente a la liquidación de veintidós (22) días proporcionales en concepto del beneficio previsto por Decreto N° 61/04, por el período comprendido entre el día 10 y el 31 de Diciembre del año 2007, en un todo de acuerdo a lo establecido mediante Decreto N° 618/08.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del

mismo será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Complementos, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1488

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 406.277/08.-

RESCINDIR, a partir del día 1° de Enero del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y el Licenciado Samuel Jonatan MAMANI (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.971.563), autorizado mediante Decreto N° 165/08, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, en los términos previstos por el Decreto N° 345/88 reglamentario de la Ley N° 1917, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio.-

AUTORIZAR a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el Licenciado Samuel Jonatan MAMANI (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.971.563), para desempeñarse en la Dirección Provincial de Presupuesto, Finanzas y Coordinación económica, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda dependiente del citado Ministerio, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 22, incluido el Adicional por Disponibilidad establecido mediante Decreto N° 1781/91, siempre que concurren los supuestos previstos en los Artículos 7° y 8° de la citada norma legal.-

DEJARESE TABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Presupuesto - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1489

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 406.372/08.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha en el cargo de Directora de Tarifas, dependiente de la Secretaría

de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la señora Laura Diana LOZANO (D.N.I. N° 25.062.578) conforme a los términos establecidos por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1490

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-
Expediente MG-N° 589.030/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Timoteo VELASQUEZ PAREDES (Clase 1965 - D.N.I. N° 92.405.805) quien se desempeñara en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Interior, entre las fechas 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente a una (1) categoría 10, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobada por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

FACULASE al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 1491

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-

ACEPTASE a partir del día 12 de Junio de 2008 la renuncia al cargo de Secretaría Privada - Nivel Dirección-, dependiente del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora Ninette Ernestina MILOSTIC GOMEZ (D.N.I. N° 17.734.163), quien fuera designada mediante Decreto N° 0061/07, en el marco de lo estipulado por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1492

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-
Expedientes MAS-Nros. 207.346-07, 207.532-07, 208.264-07, 208.265-07, 208.664-07, 208.669-07, 208.974-07, 209.059-07, 209.062-07, 209.603-07, 209.604-07, 210.151-07, 210.152-07, 210.153-07, 210.164-07, 210.507-07, 210.508-07, 210.509-07, 210.827-07, 211.389-07, 211.471-07, 211.472-07, 211.676-07, 211.677-07, 211.731-07, 212.099-07 y 212.221-07.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MAS-Nros. 1361-08, 1203-08, 1307-08, 1312-08, 1305-08, 1188-08, 1308-08, 1208-08, 1297-08, 1311-08, 1306-08, 1373-08, 1304-08, 1290-08, 1351-08, 1296-08, 1360-08, 1364-08, 1310-08, 1279-08, 1301-08, 1323-08, 1316-08, 1191-08, 1313-08, 1322-08 y 1303-08, dictadas por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante las cuales se aprobaron diversas facturas presentadas al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, en concepto de atención médica brindada a distintos agentes, quienes sufrieran accidentes de trabajo durante el transcurso de los años 2006 y 2007:

Expediente	Resol. N°	Agente	Monto
207.346-07	1361-08	María Audita OJEDA	\$ 194,98.-
207.532-07	1203-08	Elizabeth MIRANDA	\$ 9.765,82.-
208.264-07	1307-08	Mary Isabel CISTERNAS	\$ 2.269,03.-
208.265-07	1312-08	Aurora C. RUBILAR	\$ 15,00.-
208.664-07	1305-08	Juan Pablo SANDOVAL	\$ 21,85.-
208.669-07	1188-08	Nolvia A. GONZALEZ	\$ 81,84.-
208.974-07	1308-08	Ana E. CASCALLARES	\$ 214,05.-
209.059-07	1208-08	Elizabeth del C. OVANDO	\$ 90,14.-
209.062-07	1297-08	Miriam Rosa RUIZ RUIZ	\$ 37,41.-
209.603-07	1311-08	Soraya N. LUKASCHEUSKI	\$ 1.832,38.-
209.604-07	1306-08	Lucio Alejandro GALARCE	\$ 15,00.-
210.151-07	1373-08	Elena Graciela PEREYRA	\$ 938,30.-
210.152-07	1304-08	Sandra Liliana BARRIA	\$ 820,80.-
210.153-07	1290-08	Andrea Beatriz CASELLA	\$ 1.965,00.-
210.164-07	1351-08	Graciela E. BORQUEZ	\$ 1.364,45.-
210.507-07	1296-08	Mónica del C. MIRANDA	\$ 589,71.-
210.508-07	1360-08	Valeria del C. OYARZO	\$ 30,00.-
210.509-07	1364-08	Oscar Antonio JUNCO	\$ 668,08.-
210.827-07	1310-08	Mónica Brígida ANDRADE	\$ 193,50.-

211.389-07	1279-08	Claudia PAGGI	\$ 1.177,72.-
211.471-07	1301-08	Marcelina CRUZ	\$ 778,07.-
211.472-07	1323-08	Ana Liliana ROSALES	\$ 15,00.-
211.676-07	1316-08	Alvaro H. ALVARADO	\$ 1.543,87.-
211.677-07	1191-08	Francisco PINEDA	\$ 1.402,12.-
211.731-07	1313-08	César Gerardo OJEDA	\$ 15,00.-
212.099-07	1322-08	Rodolfo Atilio ALEGRE	\$ 110,75.-
212.221-07	1303-08	Paula Lorena PEREZ	\$ 362,94.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DOCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 26.512,81)**.-

DECRETO N° 1493

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-

Expedientes CPE-Nros. 630.457/07, 630.572/08, 631.296/08, 631.453/08, 630.863/08, 630.864/08, 631.054/08, 630.568/08, 630.570/08, 630.571/08, 630.853/08, 631.741/08, 631.055/08, 631.294/08 y 630.895/08.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales CPE-Nros. 1068/08, 956/08, 991/08, 1087/08, 1067/08, 1073/08, 967/08, 1074/08, 1069/08, 1070/08, 1085/08, 1316/08, 968/08, 990/08 y 1317/08 emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueban diversos gastos, por la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.493,91)** y de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente **CPE-N° 630.457/08** - Resolución CPE-N° 1068/08 por la cual se aprobó la factura presentada al cobro por la firma comercial Editora Grupo 7 S.R.L. propietario de LA PRENSA de Santa Cruz por la suma total de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 795,60)** en concepto de publicaciones de Llamados a Licitaciones Públicas CPE-Nros. 31-07 y 16-07, durante los días 29 y 30 de Octubre y 8 de Noviembre del año 2007.-

- Expediente **CPE-N° 630.572/08** - Resolución CPE-N° 956-08 por la cual se aprobó la factura presentada al cobro por la firma comercial Editorial LA OPINION AUSTRAL S.A. por la suma de **PESOS UN MIL SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.060,80)**, en concepto de Publicación de aviso de llamado a Licitación Privada N° 01-PROMSE-07, 2° llamado durante los días 21 y 22 de Noviembre de 2007.-

- Expediente **CPE-N° 631.296/08** - Resolución CPE-N° 991-08, por la cual se aprobó la factura presentada al cobro por la firma comercial EDITORIAL LA PAGINA S.A.-PAGINA/12 por la suma total de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.657,50)** en concepto de Publicación de aviso de llamado a Licitación Pública CPE-N° 05-07, durante el día 20 de Marzo 2007.-

- Expediente **CPE-N° 631.453/08** - Resolución CPE-N° 1087/08, por la cual se reintegra a favor de la docente Mariana SALDIVIA la suma de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 789,65)** que fuera abonado de su peculio en concepto de gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires y regreso a esta capital, para realizar la rehabilitación, en razón del accidente de trabajo sufrido con fecha 28 de Agosto de 2007.-

- Expedientes **CPE-Nros. 630.863/08 y 630.864/08** - Resoluciones CPE-Nros. 1067/08 y 1073/08, por las cuales se aprueban las contrataciones directas con la firma comercial "**SM SOLUCIONES**" de José Hernández y Salaberry por la suma total de **PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00)**, en concepto de alquiler de una máquina fotocopidora destinada al Jardín de Infantes N° 11 de la localidad de Caleta Olivia, durante los meses de Octubre y Noviembre del año 2007.-

- Expediente **CPE-N° 631.054/08** - Resolución CPE-N° 967-08 por la cual se aprueba la factura presentada al cobro por la firma comercial EDITORIAL LA PAGINA S.A.-PAGINA/12 por la suma de **PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 6.630,00)** correspondiente a publicaciones de llamados a Licitaciones Públicas CPE-Nros. 04, 05, 06 y 07 co-

rrespondientes al año 2007.-

- Expedientes **CPE-Nros. 630.568/08 y 630.570/08** - Resoluciones CPE-Nros. 1074/08 y 1069/08 - por las cuales se aprueban las facturas presentadas al cobro por la firma comercial "**EDITORIAL S.A.**" por la suma total de **PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.354,68)** en concepto de publicaciones emitidas por llamados a Licitaciones Públicas, durante los días 27 de Septiembre, 29 y 30 de Octubre, 8 de Noviembre y 30 de Agosto del año 2007, respectivamente.-

- Expediente **CPE-N° 630.571/08** - Resolución CPE-N° 1070/08 por la cual se aprobó la factura presentada al cobro por la firma comercial Editorial LA OPINION AUSTRAL S.A. por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 442,00)**, en concepto de Publicación de aviso de llamado a Licitación Privada N° 02-CPE-07.-

- Expediente **CPE-N° 630.853/08** - Resolución CPE-N° 1085/08 por la cual se aprobó la contratación directa con la firma comercial de Caleta Olivia RAMS S.R.L. por la suma de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 5.402,00)**, en concepto de Servicio de Alquiler de un Sistema de Alarma Electrónico de monitoreo a distancia por enlace telefónico, de acceso múltiple, modalidad punto a punto de su propiedad, con destino al edificio afectado a la Escuela Industrial N° 3 de la localidad de Puerto Deseado, correspondiente al mes de Diciembre de 2007.-

- Expediente **CPE-N° 631.741/08** - Resolución CPE-N° 1316/08 por la cual se aprobó la factura presentada al cobro por la Municipalidad de Caleta Olivia por la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.173,60)**, en concepto de Servicio Telefónico a establecimientos escolares de la mencionada localidad, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2007.-

- Expedientes **CPE-Nros. 631.055/08 y 631.294/08** - Resoluciones CPE-Nros. 968/08 y 990/08 por la cual se aprueba la factura presentada al cobro por la firma EDITORIAL LA PAGINA S.A.-PAGINA/12 por la suma total de **PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 9.945,00)** en concepto de publicaciones de avisos de llamados a Licitaciones Públicas, durante los días 29 de Mayo y 6 de Septiembre del año 2007, respectivamente.-

- Expediente **CPE-N° 630.895/08** - Resolución CPE-N° 1317/08 por la cual se aprobó la factura presentada al cobro por la Empresa DISTRIGAS S.A por la suma de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.683,08)**, en concepto de suministro de gas a establecimientos escolares privados, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2007.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero los gastos que se originaran en ejercicio vencido, ascendiendo a la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.493,91)**.-

DECRETO N° 1494

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-

Expedientes CPE-Nros. 627.675/07, 630.579/08, 630.860/08, 630.573/08, 629.351/07, 629.547/07 y 630.689/08.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales CPE-Nros. 1779/07, 427/08, 857/08, 874/08, 1071/08, 1084/08, 884/08 y 960/08 emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueban las contrataciones directas y las facturas presentadas al cobro por diversas firmas comerciales, por la suma total de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS O-**

CHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 38.208,28) en concepto de servicios de monitoreo de equipo de alarma, seguridad y vigilancia en diversos establecimientos educacionales y por publicaciones de llamadas a Licitaciones Públicas e institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente **CPE-N° 627.675/07** - Resoluciones CPE-Nros. 1179/07 y 427/08 por las cuales se aprobó la factura presentada al cobro por la firma Editorial La Página S.A. Página/12 por la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 3.315,00)** en concepto de publicación del Llamado a Licitación Pública Nacional CPE-N° 465/05, entre los días 6 y 7 de Abril del año 2006.-

- Expediente **CPE-N° 630.579/08** - Resolución CPE-N° 857-08 por la cual se aprobó la contratación directa con la firma comercial "**RANGO - SEGURIDAD PRIVADA**" de la localidad de Las Heras, por la suma de **PESOS DOCE MIL OCHENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 12.080,64)**, en concepto de Servicio de Seguridad y Vigilancia en el edificio Jardín Infantes N° 55.-

- Expediente **CPE-N° 630.860/08** - Resolución CPE-N° 874-08, por la cual se aprobó la contratación directa con la firma GODFRID HNOS. por la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO (\$ 2.100)** correspondiente a la contratación de Servicio de Monitoreo del Equipo de Alarma, propiedad del edificio donde funciona la Escuela de Educación General Básica N° 80 de la localidad de El Calafate.-

- Expediente **CPE-N° 630.573/08** - Resolución CPE-N° 1071/08, por la cual se aprueba la factura presentada al cobro por la firma comercial "**EDITORIAL S.A.**" por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO (\$ 1.953,64)** correspondiente a publicación de avisos por llamados a Licitación Privada, Pública y por ejecución de obras.-

- Expediente **CPE-N° 629.351/07** - Resolución CPE-N° 1084/08 por la cual se aprueba la contratación directa con la firma comercial "**GUZ-MAR S.R.L.**" por la suma de **PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 13.764,00)** por servicio de seguridad y vigilancia en el edificio de las Direcciones Provinciales de Niveles.-

- Expediente **CPE-N° 629.547/07** - Resolución CPE-N° 884-08 por la cual se aprueba la contratación directa con la firma comercial "**GUZ-MAR S.R.L.**" por la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.295,00)** por servicio de seguridad y vigilancia en el edificio del Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 7 de nuestra ciudad capital.-

- Expediente **CPE-N° 630.689/08** - Resolución CPE-N° 960/08 - por la cual se aprueba la factura presentada al cobro por la Empresa Editorial "**EL PERIODICO S.A.**" por la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00)** por Servicio de Publicidad Institucional realizado durante el mes de Diciembre del año 2007.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que se originara en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 38.208,28)**.-

DECRETO N° 1495

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-

Expedientes MAS-Nros. 221.502-05, 221.940-05, 223.771-05, 200.569-06, 201.142-06, 202.509-06, 203.374-06, 203.913-06, 204.921-06, 205.085-06, 205.130-06, 205.376-06, 206.312-06 y 214.148-07.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MAS-Nros. 1345-08, 1363-08, 1204-08, 1376-08, 1350-08, 1292-08, 1291-08, 1282-08, 1200-08, 1355-08, 1393-08, 1209-08, 1199-08 y 1577-08, dictadas por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante las cuales se aprobaron diversas facturas presentadas al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, en concepto de atención médica brindada a distintos agentes, quienes sufrieran accidentes de trabajo durante el transcurso de los años 2005, 2006 y 2007:

Expediente	Resol. N°	Agente	Monto
221.502-05	1345-08	Maggie Ester SUTHERLAND	\$ 214,05.-
221.940-05	1363-08	Javier LAVALLEN	\$ 418,15.-
223.771-05	1204-08	Elena Domitila CARDENAS	\$ 133,89.-
200.569-06	1376-08	María MELIPILLAN ANTIÑANCO	\$ 262,23.-
201.142-06	1350-08	Modesta del Carmen BRITZ	\$ 1.557,18.-
202.509-06	1292-08	María Rosa BERON	\$ 1.816,13.-
203.374-06	1291-08	María del Carmen COPA	\$ 1.225,20.-
203.913-06	1282-08	Enrique NOYA	\$ 69,00.-
204.921-06	1200-08	Valeria Alejandra RAMOS	\$ 178,50.-
205.085-06	1355-08	Teresa SOTO MILLAR	\$ 15,00.-
205.130-06	1393-08	Elvia Isabel QUINAN	\$ 171,67.-
205.376-06	1209-08	Mónica Alejandra CUELLO	\$ 811,44.-
206.312-06	1199-08	María Elena GONZALEZ	\$ 408,00.-
210.148-07	1577-08	Angel Modesto ARRUE	\$ 1.441,64.-

RECONOCERSE y APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 8.722,08.-)**.

DECRETO N° 1496

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-
Expediente JP-N° 8.932-“R”/07.-

PROMUEVANSE EXTRAORDINARIAMENTE, a partir del día de la fecha, a la Jerarquía de Suboficial Escribiente de Policía al Sargento Primero Rubén Emilio **FIORIO** (Clase 1965 - D.N.I. N° 16.960.296) y a la Jerarquía de Cabo de Policía, al Agente Cristian Javier **ROGEL** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.003.768).-

DECRETO N° 1497

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 407.281/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con los señores Javier Eduardo **PEÑALBA** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.427.011) y Héctor Darío **AVALOS** (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.911.294), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del citado Ministerio, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 21 y una (1) Categoría 15 respectivamente, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Pesca y Actividades Portuarias - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Ecología - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar las contrataciones conforme a la efectiva prestación de los servicios de los mismos.-

DECRETO N° 1498

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-
Expediente MSGG-N° 316.878/08.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL la **“EXPOAES 2008- 1ra. Exposición y Conferencia Internacional de Combustibles – Biocombustibles – GNC e Hidrógeno”**, a realizarse entre los días 22 al 24 de Octubre del corriente año, en la Rural - Predio Ferial de Buenos Aires.-

DECRETO N° 1499

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.470/08.-

RECTIFICAR en sus partes pertinentes el Artículo 1° del Decreto N° 136-08 relacionado con las confirmaciones en los cargos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas conforme a las siguientes indicaciones:

DIRECCION DE PROGRAMACION Y APOYO TECNICO:

- **donde dice:** “... señorita Graciela Susana **ACOSTA** (D.N.I. N° 22.427.426)...” **deberá leerse:** “... señorita Graciela Susana **COSTA** (D.N.I. N° 22.427.426)...”.-

CUERPO DE CONTADORES FISCALES:

- **donde dice:** “... Contador Público Nacional Gabriela Susana **SAMRT** (D.N.I. N° 22.097.617)...” **deberá leerse:** “... Contador Público Nacional Gabriela Susana **SMART** (D.N.I. N° 22.097.617)...”.-

- **donde dice:** “... Contador Público Nacional Paula Andrea **AGUILAR** (D.N.I. N° 24.336.207)...” **deberá leerse:** “... Contador Público Nacional Paula Andrea **AGUILAR** (D.N.I. N° 28.859.367)...”.-

- **donde dice:** “... señor Gabriel Aníbal **FERREIRA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 18.176.369)...” **deberá leerse:** “... señor Gabriel Aníbal **FERREYRA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 18.176.369)...”.-

DIRECCION DE RENDICIONES DE CUENTAS

- **donde dice:** “... señor José Aurelio **HUAIQUIL** (Clase 1921 - D.N.I. N° 8.355.997)...” **deberá leerse:** “... señor José Aurelio **HUAIQUIL** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.212.408)...”.-

INCLUIR en los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 136/08 relacionado con las confirmaciones en los cargos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas a partir del día 10 de Diciembre del año 2007, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831, a la siguiente conformación en el cargo que seguidamente se indica:

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA CUERPO DE CONTADORES AUXILIARES

- señora Mary Isabel **SOSA** (D.N.I. N° 17.549.829)

DECRETO N° 1500

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-
Expediente MEOP-N° 402.855/07.-

MODIFICASE en su parte pertinente el Artículo 3° del Decreto N° 631/08, donde dice: “... ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo...” **deberá decir:** “... ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos...”.-

DECRETO N° 2292

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, al señor Carlos Alberto **BARRETO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.850.280).-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 127
PROYECTO N° 076/08
SANCIONADO 28/08/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para la pronta concreción de los tramos faltantes del Camino Cordillerano tramo: Límite con Chubut - Paso Fronterizo La Laurita; de la futura Ruta Provincial N° 41.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Agosto de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 127/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 128
PROYECTO N° 126/08
SANCIONADO 28/08/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de las áreas correspondientes, se analice la factibilidad de realizar Documentales Fílmicos, cuyo objetivo de muestreo sean cada una de las Reservas Provinciales, Áreas Protegidas y Monumentos Naturales individualizados en jurisdicción provincial.-

Artículo 2°.- Los registros fílmicos obtenidos, serán distribuidos con prioridad a cada uno de los Establecimientos Educativos de la provincia de Santa Cruz, para su utilización como material de apoyo educativo.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Agosto de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 128/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 129
PROYECTO N° 215/08
SANCIONADO 28/08/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de las áreas competentes, se garantice la supresión de las barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos, edificios públicos y privados, plazas y paseos, en sus elementos constitutivos actuales o en el futuro, de acuerdo a la legis-

lación vigente, con el fin de lograr la accesibilidad para personas con movilidad reducida y aquellas con capacidades especiales, sugiriendo a los Municipios y Comisiones de Fomento, a obrar de igual manera.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipios, Comisiones de Fomento de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Agosto de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 129/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 130
PROYECTO N° 140/08
SANCIONADO 28/08/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a las autoridades de la Secretaría de Transporte de la Nación, habilite la creación del Circuito Turístico de los Lagos y Glaciares de la Patagonia Sur, para la realización de viajes de Circuito Cerrado de Turismo, bajo la incumbencia jurisdiccional de la Dirección de Transporte de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- Este Circuito debería estar comprendido por la Zona Oeste de la provincia de Santa Cruz con la Ruta Nacional N° 40, vinculando los pasos fronterizos de las Regiones XI y XII de la República de Chile y la provincia de Tierra del Fuego.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Agosto de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 130/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 131
PROYECTO N° 297/08
SANCIONADO 28/08/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto Ejercicio año 2009, la construcción de una nueva Comisaría en la localidad de Río Turbio, para brindar mayor seguridad en la zona y un mejor servicio a la comunidad.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Agosto de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 131/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 132
PROYECTO N° 298/08
SANCIONADO 28/08/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto Ejercicio año 2009, la construcción del Edificio para la instalación de un comedor escolar en el Paraje de Julia Dufour, atendiendo así, las demandas sociales de los niños en ese lugar.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Agosto de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 132/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 133
PROYECTO N° 309/08
SANCIONADO 28/08/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, tenga a bien evaluar la factibilidad de que se incluya, en el Presupuesto del Plan de Obras Públicas para el año 2009, la construcción de un nuevo hospital de mayor complejidad al existente, en la localidad de Hipólito Yrigoyen.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Agosto de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 133/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION **M.E. y O.P.**

RESOLUCION N° 1023

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 407.289/MEyOP/08, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934, Resolución N° 558/MEyOP/08 y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 188/07 y 189/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. **TERENZI, CARLOS HORACIO**, solicita permiso de pesca Artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2008, con el buque fresquero **DON CARLOS I (Mat. 02358)**, para realizar pesca de centolla con nasas;

Que el Sr. **TERENZI, CARLOS HORACIO** es propietario del buque pesquero fresquero **DON**

CARLOS I (Mat. 02358), según surge del Certificado de Matrícula obrante a fs. 12;

Que el Sr. **TERENZI, CARLOS HORACIO** establece domicilio legal en calle Fagnano 354 2° F de la ciudad de Río Gallegos, en los que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que mediante Disposición N° 188/SPyAP/07 se establecen los requisitos para la inscripción en el Registro Provincial de Pesca Artesanal tanto a personas físicas como jurídicas y embarcaciones de Pesca Artesanal;

Que mediante Disposición N° 189/07 se establecen los requisitos para el otorgamiento de los permisos de pesca Artesanal;

Que el Sr. **TERENZI, CARLOS HORACIO** ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos mediante las normas mencionadas en el considerando anterior, por lo cual se le ha extendido constancia de presentación de documentación requerida para la inscripción en el Registro Provincial de Pesca Artesanal, obrante a fs. 33;

Que el Sr. **TERENZI, CARLOS HORACIO** ha presentado nota de solicitud de permiso provincial de pesca Artesanal, obrante a fs. 2, y habiendo incurrido en un error involuntario en la solicitud correspondiente, rectificó la misma mediante nota obrante a fs. 32;

Que el Sr. **TERENZI, CARLOS HORACIO** ha presentado certificado de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos, obrante a fs. 34 y constancia de trámite iniciado para la reinscripción como Armador correspondiente al Sr. **TERENZI, CARLOS HORACIO**, obrante a fs. 20;

Que a fs. 23 obra Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 29 obra Certificado de libre deuda extendido por la Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Cruz, donde consta que no tiene actuaciones Administrativas y/o Judiciales en trámite;

Que a fs. 21 y 22 obra Constancia de exención de inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos, extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 27 obra Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 24 obra Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 30 obra Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 31 obra Constancia de Pago del Arancel Anual de Pesca, de acuerdo a lo establecido mediante la Resolución 548/MEyOP/08;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:

1°.- AUTORIZAR a partir del día 1° de Abril de 2008, al Sr. **TERENZI, CARLOS HORACIO**, con domicilio legal en calle Fagnano 354 2° F de la ciudad de Río Gallegos, a realizar tareas de Pesca Artesanal hasta el **1ro. de Abril de 2009**, con el buque pesquero fresquero **DON CARLOS I (Mat. 02358)**, y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- ESTABLECER que el presente permiso habilita a la pesca de todas las especies, habilitando exclusivamente su usufructo por parte del Sr. **TERENZI, CARLOS HORACIO**.-

3°.- ESTABLECER que el Sr. **TERENZI, CARLOS HORACIO** deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social,

todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.-

4°.- **ESTABLECER** que la inoperatividad por el plazo superior a los 6 (seis) meses, será causa de baja del Registro Provincial de Pesca Artesanal.-

5°.- **ESTABLECER** que el incumplimiento o trasgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.-

6°.- **TO MEN CONOCIMIENTO**: Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

C.P. JUAN MANUEL CAMPILLO

Ministro de Economía y Obras Públicas
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.A.P.

RESOLUCION N° 557

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 484.155/06.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Enrique ESQUENAZI, D.N.I. N° 3.171.746, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de quinientos tres metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (503,32 m²) constituida por la Parcela N° 6, Manzana N° 9, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda para personal e instalación de oficinas destinadas a la sucursal del Banco Santa Cruz S.A., al precio de quince (15) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 944/05 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

ABONESE el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, durante el mismo plazo se deberá optar el plan de pago por cual se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitido al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.-

OBLIGASE al adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles

inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir con todas las exigencias establecidas por la ley y tener presentado el certificado final de obra y constancia de libre deuda.-

CONSIDERASE domicilio legal a los efectos de notificaciones y/o comunicaciones emanadas por este Organismo y teniéndose por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 2. En caso de producirse sumodificación deberá notificarse al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCION N° 570

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 12.966/64.-

OTORGASE a los adjudicatarios en venta de la superficie aproximada de 10.000 has. ubicada en el Lote N° 8, Fracción B, de la Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, un nuevo plazo, improrrogable, de ciento ochenta (180) días corridos, los que se contarán a partir del 1° de Octubre del corriente año, a realizar una explotación racional de las tierras tal como lo exigen las leyes vigentes y se sirvan presentar la diligencia de mensura de la superficie aludida, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación, de acuerdo a los considerandos del presente instrumento.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCION N° 571

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 493.913/98.-

AUTORIZAR al señor Marcelo FAYER, D.N.I. N° 20.956.445, adjudicatario en venta de la superficie de quinientos treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (537,44 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 6, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor de la señora Paula Lorena PERA, D.N.I. N° 25.296.253, y el señor José PERA, D.N.I. 24.334.237; de acuerdo con los considerandos del presente.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS IDUV

RESOLUCION N° 0361

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 023.029/230/2008.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Escalera 09 Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 356 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", efectuada mediante Resolución IDUV N° 0232 de fecha 29 de Abril de 1991, a favor del señor José Omar, VILLARROEL MALDONADO (DNI N° 18.688.509), de nacionalidad Argentina, nacido el 10 de Octubre de 1953, de estado civil casado con la Señora TORRES LEVICOY Mónica Flor (DNI N° 92.266.566), de nacionalidad Chilena, nacida el 5 de Enero de 1955, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1° de la presente se realizó por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 31.595,40.-)

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre los compradores y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1 de la presente.-

RESOLUCION N° 0362

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 018.836/68/2006.-

HACER LUGAR al Recurso Administrativo de Reconsideración presentado en legal tiempo y forma por el señor Edgardo Luis DIAZ (DNI N° 14.326.030), contra la Resolución IDUV N° 2435/2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV N° 2435 de fecha 08 de Junio de 2007, mediante el cual se desadjudicó la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 16 de la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", al señor Edgardo Luis DIAZ (DNI N° 14.326.030) y su grupo familiar.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 0286 de fecha 07 de Junio de 1990, mediante la cual se dispuso adjudicar en venta una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 16 correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", al señor Edgardo Luis DIAZ (DNI N° 14.326.030) y su grupo familiar, y su correspondiente Boleto de Compraventa suscripto oportunamente entre el adjudicatario y este Instituto de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente al señor Edgardo Luis DIAZ (DNI N° 14.326.030) en el domicilio legal identificado como Casa N° 16 correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO".-

RESOLUCION N° 0364

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 42.623/54/2008.-

AUTORIZAR el cambio de vivienda del señor Jorge Alberto ALIVE (DNI N° 20.501.659) en condominio con la señora Nancy Cristina MARTINEZ (DNI N° 24.710.699) adjudicatarios de la unidad habitacional identificada como Casa N° 30 - Manza-

na 721 de la Obra: "PLAN 33 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", a la unidad habitacional identificada como Casa N° 125 correspondiente a la Obra: "PLAN 213 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 30 - Manzana 721 correspondiente a la Obra: "PLAN 33 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0294/06 a favor del señor Jorge Alberto ALIVE (DNI N° 20.501.659) en condominio con la señora Nancy Cristina MARTINEZ (DNI N° 24.710.699), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Boleto de Compraventa suscripto oportunamente entre los involucrados y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

TITULARIZAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 125 correspondiente a la Obra: "PLAN 213 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS"; a favor del señor Jorge Alberto ALIVE (DNI N° 20.501.659) en condominio con la señora Nancy Cristina MARTINEZ (DNI N° 24.710.699), por los motivos invocados en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que por la Dirección Financiera se arbitrarán los medios necesarios tendientes al reconocimiento de las sumas abonadas por parte de los adjudicatarios, previa deducción del factor de uso como parte de pago de la nueva vivienda, objeto del cambio oportunamente realizado.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los señores ALIVE - MARTINEZ y este Instituto, respecto de la unidad habitacional enunciada en el Punto 4° de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 4° de la presente.-

INCORPORAR copia del presente Instrumento al Expediente IDUV N° 041.470/78/08 como antecedente.-

RESOLUCION N° 0365

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 26.708/112/2008.-

RECONOCER el Boleto de Compraventa suscripto entre los Señores Jorge Luis ESPINA (DNI N° 11.397.411), con el consentimiento de su señora esposa y el Señor Marcelo ENRIQUEZ (DNI N° 8.129.103) de estado Civil Divorciado, respecto del inmueble identificado como Casa N° 43 Manzana 888, correspondiente a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FONAVI EN LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Marcelo ENRIQUEZ (DNI N° 8.129.103), respecto del inmueble citado en el párrafo anterior.-

NOTIFICAR fehacientemente de lo resuelto en el presente Instrumento Legal al señor Jorge Luis ESPINA, en el domicilio sito en calle Tucumán N° 101, y al señor Marcelo ENRIQUEZ en calle José Ingeniero N° 2261 ambos de la localidad de Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 0375

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 041.023/50/2008.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 15 Manzana 05 "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 45 VIVIENDAS COGESTION SOLIDARIA EN RIO GALLEGOS" efectuada mediante Resolución IDUV N° 1080 de fecha 02 de Julio de

1999, a favor de la señora Maria Andrea BARCENA ANDRADE (DNI N° 18.643.480), de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Agosto de 1947, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble en el Artículo 1° de la presente se realizó por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 25.849,30.-).

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre los compradores y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 0376

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV N° 4708/22/1997.-

RECONOCER el Boleto de Compraventa suscripto entre los Señores Emilio GONZALES VIDELA (DNI N° 4.001.069) con el consentimiento de su señora esposa y la Señora Eileen Susana FRASER (DNI N° 13.785.659), de estado Civil Soltera, respecto del inmueble identificado como Casa N° 167 Manzana N° 27, correspondiente a la Obra: "PLAN 499 VIVIENDAS FONAVI EN LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS", sito entre Pasaje S/ Nombre Calle 17 de Octubre y Obispo Angelelli de la localidad de Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Eileen Susana FRASER (DNI N° 13.785.659), respecto del inmueble citado en el párrafo anterior.-

NOTIFICAR fehacientemente de lo resuelto en el presente Instrumento Legal a los señores Emilio GONZALES VIDELA y Eileen Susana FRASER, en el domicilio sito entre Pasaje S/ Nombre Calle 17 de Octubre y Obispo Angelelli PLAN 499 VIVIENDAS FONAVI CASA N° 168 MANZANA N° 27 de la localidad de Río Gallegos.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 086 PROYECTO N° 327/08 SANCIONADO 28-08-08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el proyecto educativo "Ecoguardianes", del Jardín de Infantes N° 1 "María Barón de Gutierrez", de la localidad de Río Gallegos, que el 4 de Septiembre del corriente año cumple su décimo aniversario.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Agosto de 2008.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 086/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 087 PROYECTO N° 323/08 SANCIONADO 28-08-08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial, Cultural y Educativo al Primer Concurso de Cortometrajes "Osvaldo Bayer", organizado por la Asociación Docente de Santa Cruz, destinado a instituciones y docentes de toda la provincia de Santa Cruz.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Agosto de 2008.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 087/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 088 PROYECTO N° 326/08 SANCIONADO 28-08-08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la serie documental de trece capítulos que lleva por título: "Historia del Trabajo", realizada desde la Fundación Caras & Caretas, conjuntamente con el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, y la Secretaría de Cultura de la Nación.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Agosto de 2008.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 088/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 089 PROYECTO N° 328/08 SANCIONADO 28-08-08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el Curso de Capacitación Docente "Proyecto Marino Patagónico - Aportes para el Aula I, II, III y IV" - organizado por la Subsecretaría de Medio Ambiente y el Consejo Provincial de Educación, el cual se dictó en el mes de Agosto del corriente año, en la localidad de Río Gallegos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Agosto de 2008.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 089/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 090
PROYECTO N° 330/08
SANCIONADO 28/08/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Legislativo y Educativo la obra "Arqueología de la Costa Patagónica. Perspectivas para la Conservación", producida por la Dra. Isabel CRUZ, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) y la Lic. María Soledad CARACOTCHE, de la Administración de Parques Nacionales (APN), cuya publicación ha sido financiada por la provincia de Santa Cruz y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Agosto de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 090/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 091
PROYECTO N° 331/08
SANCIONADO 28/08/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial la participación del Coro Juvenil del Conservatorio de Música de Río Gallegos, en el "Festival Intemacional Ensamblés Corales Uruguay 2008", a realizarse del 15 al 19 de Octubre próximo, en la República Oriental del Uruguay.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Agosto de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 091/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 092
PROYECTO N° 333/08
SANCIONADO 28/08/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el "Primer Encuentro Nacional de Jóvenes Cristianos", a realizarse entre los días 2 al 5 de Octubre del corriente año, en la ciudad de Pico Truncado.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Agosto de 2008.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 092/2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION **S.R.T.**

DISPOSICION N° 046

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 1537/SRT/2008, mediante el cual tramita la Disposición de Apertura N° 015/2007, CONARPESA – CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A., N° de Inscripción 907/322222-6, mediante el cual se eleva a esta Subsecretaría la Liquidación derivada de la inspección efectuada por el Estudio Elisa M. Rebasti y Norberto Gonzalez S.H.; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de Junio de 2007 se da inicio a la Inspección a CONARPESA – CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A., respecto del impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Impuesto de Sellos por los periodos Enero de 2002 a Octubre de 2007.

Que con fecha 25 de Julio, 15 de Agosto, 26 de Octubre de 2007 y 07 de Enero de 2008 el contribuyente puso a disposición la documentación que consta en actas labradas a tal fin.

Que de la Auditoría Fiscal realizada surge que el contribuyente es una Empresa Pesquera cuya actividad es la pesca, elaboración, exportación, comercialización y distribución de productos de mar.

Que por tal motivo, por un lado tributa el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de acuerdo al régimen general del Art. 2 del Convenio Multilateral y las Disposiciones del Código Fiscal Ley N° 1538, Decreto Ley (Santa Cruz) N° 1627/58 y la Ley Impositiva vigente, y por otro tributa la Tasa de Pesca del 2% de acuerdo a lo establecido por Ley N° 1476.

Que a consecuencia de lo expuesto precedentemente, se analizó la documentación presentada, verificándose que no surgen diferencias a favor del Fisco en los periodos no prescriptos.

Que respecto del Impuesto de Sellos el contribuyente tributa de acuerdo a las disposiciones del Código Fiscal Ley N° 1538, Decreto Ley (Santa Cruz) N° 1627/58 y la Ley Impositiva vigente.

Que se ha verificado que el contribuyente omitió abonar el Impuesto de Sellos por el contrato de locación de la planta de procesamiento de pescado ubicada en la ciudad de San Julián, Provincia de Santa Cruz, celebrado con la firma Compañía Pesquera del Sur S.A. con fecha 27 de Octubre de 2006, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 60 y 79 del Código Fiscal Ley N° 1538 y Decreto Ley Santa Cruz N° 1627/58.

Que se elaboraron planillas de fiscalización y ajuste impositivo de estilo que obran a fs. 669 y 678.

Que atento a lo actuado se arribó a una diferencia a favor de la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) a valores históricos en concepto de impuesto de sellos, más la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000,00) en concepto de multa por aplicación del Art. 114 Ley 1410, lo que hace un total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000,00).

Que a fs. 677 obra Dictamen N° 094/AL/08 de Asesoría Letrada.

PORELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias.

LA SUBSECRETARIA DE
RECURSOS TRIBUTARIOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
DISPONE:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la liquidación practicada a fs. 669 y 678, al Contribuyente CONARPESA – CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. (Insc. N° 907/322222-6), con domicilio fiscal en calle Jerónimo Salguero N° 2731 Piso 5° Oficina 51 de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), a valores históricos, a la que al momento de su efectivo pago, deberán adicionarse intereses y otros accesorios de ley que correspondieren.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE a la parte interesada en la forma establecida en los Artículos 146° y 147° de la Ley de Procedimiento Fiscal acordándosele un plazo de DIEZ (10) días para su cancelación, bajo apercibimiento de su cobro por la vía de apremio.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, **DESE** al Boletín Oficial, y cumplido **ARCHIVASE**-

C. P. STELLA MARISALDAZ

Subsecretaria de Recursos Tributarios
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES **S.P. y A.P.**

DISPOSICION N° 270

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 409.207/MEyOP/08 y 420.159-MP-08, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934 y Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 546/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia el Sr. RAIMAPO PAIRO JOSE GABINO (DNI N° 18.836.475) solicita permiso de pesca artesanal, en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz;

Que a cumplimentado con los requisitos para la inscripción en el Registro de pescadores artesanales;

Que a fs. 04 del presente obra Boleta de Depósito del pago de arancel correspondiente;

Que a fs. 5 obra Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa del Sr. RAIMAPO PAIRO JOSE GABINO (DNI N° 18.836.475);

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- AUTORIZAR a partir de la firma de la presente al Sr. RAIMAPO PAIRO JOSE GABINO (DNI N° 18.836.475), con domicilio legal en calle Batalla Puerto Argentino N° 685 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz hasta el 1° de Marzo de 2009, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- ESTABLECER que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.

3°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los Artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 271

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2008.-

VISTO :

El Expediente N° 420.029/MP/08, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934 y Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 546/07; y

CONSIDERANDO :

Que por el actuado de referencia el Sr. RUBEN DANIEL MAITRE (DNIN° 12.020.837) solicita permiso de pesca artesanal, en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz;

Que ha cumplimentado con los requisitos para la inscripción en el Registro de pescadores artesanales;

Que a fs. 04 del presente obra Boleta de Depósito del pago de arancel correspondiente;

Que a fs. 5 obra Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa del Sr. RUBEN DANIEL MAITRE (DNIN° 12.020.837);

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

PORELLO :

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA
Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- **AUTORIZAR** a partir de la firma de la presente al Sr. RUBEN DANIEL MAITRE (DNI N° 12.020.837), con domicilio legal en calle Zapiola 981 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz hasta el 1° de Marzo de 2009, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- **ESTABLECER** que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso, los requisitos que establece la normativa vigente.

3°.- **ESTABLECER** que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los Artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.

4°.- **TO M E N C O N O C I M I E N T O :** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVARSE**.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
D.P.C. e I.**

DISPOSICION N° 416

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 400.480/07 (671).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 369/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 417

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 403.098/07 (822).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 387/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 419

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 403.146/07 (820).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 393/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 420

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 402.947/07 (808).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 396/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 421

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 402.443/07 (771).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 397/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 423

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 400.011/07 (640).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 376/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 427

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 402.949/07 (816).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 374/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 428

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 402.945/07 (818).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 381/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 429

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 402.154/07 (761).-

DESESTIMAR LA DENUNCIA Y PROCEDER AL ARCHIVO de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 348/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 430

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 401.932/07 (755).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 380/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 431

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 402.640/07 (790).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 379/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 433

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 403.336/07 (835).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 382/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 435

RIO GALLEGOS, 06 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 403.337/07 (830).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N°

391/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 436

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 413.458/06 (501).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 171/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 438

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 402.254/05 (124).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 45/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 439

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 413.457/06 (502).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 129/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 440

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 401.320/07 (707).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 306/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 441

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 406.699/06 (282).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 346/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 442

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 401.789/07 (743).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 264/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 443

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 411.860/06 (417).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 183/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 444

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 410.237/06 (365).-

DESESTIMAR LA DENUNCIA Y PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 311/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 445

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 403.385/07 (836).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 413/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 446

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 401.988/07 (759).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 407/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 447

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 403.097/07 (825).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N°

422/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 448

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 401.182/07 (704).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 414/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 449

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 403.274/07 (826).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 421/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 450

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 402.950/07 (815).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 429/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 451

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 400.181/07 (653).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 392/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 453

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 403.648/07 (848).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 425/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 454

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 401.724/07 (732).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 390/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 455

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 402.491/07 (782).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 410/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 456

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 404.026/07 (866).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 398/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial.Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

EDICTOS**EDICTO N° 081/2008**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 42 del Decreto N° 181, se NOTIFICA a la Señora Marcela Elsa LOPEZ CALO, Documento Nacional de Identidad número 17.281.593, que en el Expediente número 398/B/57, se ha dictado la Disposición número 214 de fecha 24 de Setiembre de 2007, la cual en su parte dispositiva, literalmente expresa: ...**Artículo 1°.-: TENGASE POR INCUMPLIDO** lo previsto en el Artículo N° 216 del Código de Minería.- **Artículo 2°.-: CADUQUESE** la concesión de la mina: **"LAS SALINAS"**, titularidad de la Señora Marcela Elsa LOPEZ, tramitada bajo Expediente N° 398/B/57, por falta de pago del Canon Minero.- **Artículo 3°.-: O TORGUESE** al interesado un plazo improrrogable de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la notificación de la presente para abonar el Canon adeudado más el recargo correspondiente, tal como se establece en el Artículo 219 del Código de Minería.- **Artículo 4°.-: REGISTRESE** Protocolícese, tómesese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar), notifíquese al interesado, cumplido ARCHIVARSE.-... Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Uno a mi cargo, se cita

y emplaza a herederos y acreedores de Ester del Carmen Barrientos o Barrientos Cárcamo y de Elías Salgado o Salgado Díaz, por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C), en autos caratulados **"BARRIENTOS O BARRIENTOS CARCAMO ESTER DEL CARMEN Y SALGADO O SALGADO DIAZ ELIAS S/SUCESION AB INTESTATO"** Expediente N° B-21192/07.-

Publíquense por el término de tres días en el Diario "Prensa Libre" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 22 de Agosto de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 96/08

OSCAR SANTUCCI, Juez subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los señores RAMONA DEL VALLE LAGORIA y ALCIDES LUIS ARAMAYO para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados **"LAGORIARAMONA DEL VALLE Y OTROS S/SUCESION TESTAMENTARIA"** Expte. N° L-6144/07, que tramitan ante dicho Juzgado, Secretaria N° 2 del Menor y la Familia a cargo de la Dra. MARISA ET CHECHURY, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Agosto 22 de 2008.-

Dra. MARISA ET CHECHURY

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto GARCIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados **"GARCIA Roberto s/SUCESION AB INTESTATO"** (Expte. G-10.079/08), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.

SAN JULIAN, 28 de Agosto de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Luis Cerra Estrada y Ana Sudelia Aguila Bustamante, en autos caratulados: **"CERRA ESTRADA LUIS Y AGUILA BUSTAMANTEANA SUDELIA S/ SUCESION AB INTESTATO"** EXPTE. N° 12423/08.-

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO N° 072/2008

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 42 del Decreto número 181, se NOTIFICA al Señor

Regino Reyes, Documento Nacional de Identidad número 7.330.781, que en el expediente número 410.176/R99, se ha confeccionado proveído de fecha 16 de Abril del corriente el cual literalmente expresa: **"VISTO:** El estado de autos y considerando la falta de pago de Canon Minero correspondiente al año en curso, por Escribanía de Minas, notifíquese al titular del expediente de marras que en virtud de lo estipulado en el Art. 7 de la Ley N° 2554, la Autoridad Minera le concede un plazo perentorio e improrrogable de cinco (05) días, para abonar el canon adeudado monto que asciende a la suma de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875), bajo apercibimiento de operarse la caducidad y en consecuencia ARCHIVAR las presentes actuaciones. CONSTE.- DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 053/2008

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 42 del Decreto número 181, se NOTIFICA al Señor Gareca Felipe Manuel, Documento Nacional de Identidad número 11.568.669, que en el expediente número 408.906/06, se ha confeccionado proveído de fecha 16 de Abril del corriente el cual literalmente expresa: **"VISTO:** El relevamiento efectuado en el expediente de la referencia y considerando que en el presente no consta la prosecución de trámite desde fecha 27/10/07, por Escribanía de Minas, intímese al titular para que en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días, manifieste su voluntad de continuar o no con las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 6° de la Ley Nro. 990. CONSTE. DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 074/2008
ESTABLECIMIENTO FIJO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de un Establecimiento Fijo de Mineral de 1° categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **SO LICITANTE:** JUAN MARCELO LUKCAS, **UBICACION:** LOTE N° 160; ZONA COSTERA DE RIO GALLEGOS; **DEPARTAMENTO:** GUER AIKE de la Provincia de Santa Cruz. **Denominación:** **"REIN 2"**.- El Área se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.260.507,65 **Y:** 2.511.189,13 **B.X:** 4.260.636,31 **Y:** 2.511.473,36 **C.X:** 4.254.805,76 **Y:** 2.514.112,43 **D.X:** 4.254.677,10 **Y:** 2.513.828,20. Encierra una superficie de 200 Has. 00a. 00ca. **ESTANCIA:** "PUNTA LOYOLA". Expediente N° 410.169/L/2003.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 075/2008
ESTABLECIMIENTO FIJO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de

quince (15) días que se ha proveído el Registro de un Establecimiento Fijo de Mineral de 1° categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **SOLICITANTE:** JUAN MARCELO LUKCAS. **UBICACION:** LOTE N° 161; ZONA COSTERA DE RIO GALLEGOS; **DEPARTAMENTO:** GÜER AIKE de la Provincia de Santa Cruz. **Denominación:** "REIN 3".- El Area se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.254.677,10 **Y:** 2.513.828,20 **B.X:** 4.254.787,16 **Y:** 2.514.120,14 **C.X:** 4.248.798,60 **Y:** 2.516.377,81 **D.X:** 4.248.688,54 **Y:** 2.516.085,86. Encierra una superficie de 200 Has. 00a. 00ca. **ESTANCIA:** "PUNTA LOYOLA". Expediente N° 410.168/L/2003.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante José Miguel OJEDA SEGOVIA en los autos "OJEDA SEGOVIA JOSE MIGUEL S/SUCESION AB INTES TATO", Expte. O-21311/08; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Periódico".-
RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2008.-

SANDRA GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Juan Carlos Facio, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ROSA ESPLANDIU para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "ESPLANDIU ROSA S/SUCESION AB-INTES TATO" (EXPTE. N° E-9969/07).- PUERTO SAN JULIAN, 25 de Agosto de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado 1 de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MIRTA ALVAREZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "ALVAREZ MIRTA S/SUCESION AB-INTES TATO" (EXPTE. N° A-10075/08).- PUERTO SAN JULIAN, 27 de Agosto del año 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes del SR. PEDRO VARGAS, en los autos caratulados: "VARGAS PEDRO S/SUCESION AB-INTES TATO".- Expte. N° V-11559/08, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2008.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña María Del Valle Brizuela L.C. N° 7.940.514 a fin de que hagan valer sus derechos, en autos caratulados "BRIZUELA MARIA DEL VALLE S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. N° B-10041/08.-

PUERTO SAN JULIAN, 22 de Agosto de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de los causantes María Toledo y Francisco Humberto Alvarez en los autos "TOLEDO MARIA ELBA Y OTRO S/SUCESION AB INTES TATO", Expte. T22053/08; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley.

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta ciudad Capital, a cargo de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Alejandro Siso, en autos caratulados "SISO, Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. S-21.072/07.-

Publiquense por el término de tres días, en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Carlos Enrique

Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° UNO, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramón Víctor Dure en autos "DURERAMON VICTORS/SUCESION AB INTES TATO" Expte. N° D-21.298/08.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur" de esta ciudad.-
RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA ESTER AGUILAR HUENTELICAN, a fin de que tomen intervención que les corresponda en autos caratulados: "AGUILAR HUENTELICAN MARGARITA ESTER S/SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. A-17.825/00. Publiquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando H. Isla Secretaría a cargo de la Dra. Laura Vallebella, cita y emplaza a herederos y acreedores de SABINO OSES, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: "OSES SABINO S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. N° S-11610/08, Publiquense por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario LA PRENSA de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 31 de Julio de 2008.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-3

EDICTO N° 75/08

La Sra. Jueza, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y del Menor y la Familia N° 1, con asiento en la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "RIQUELME, HUBERTO S/SUCESORIO AB-INTES TATO" Expte. N° R-7073/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIQUELME, HUBERTO, y para que sean acreditados dentro de los treinta (30) días (Art. 683 del CPCC). Publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 2 de Julio de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera

Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "**BARSANCOM SRL S/CONSTITUCION**", Expte. B-6441/08, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 242, fs. 534 del 03/07/2007 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, los señores EMMANUEL VERDINA, nac. 25/03/1986, DNI. N° 32.146.725, CUIL 20-32146725-4, soltero, dom. Pasteur 1072, Departamento 2 de esta Ciudad; LEONARDO MARCELO CUELL, nac. 13/11/1977, DNI. N° 26.219.831, CUIL 20-26219831-7, soltero, dom. Don Bosco 471 de esta Ciudad Capital; JOSE LUIS RAMIREZ, nac. 22/04/1982, DNI. N° 29.320.703, CUIL 20-29320703-9, cas. 1 ras. Nup. c/Florencia Capozzucca, dom. Santiago del Estero 445 de esta Ciudad Capital; FACUNDO MANUEL ATILIO GONZALEZ MIÑO, nac. 12/01/1985, DNI. N° 31.113.977, CUIL 20-31113977-1, soltero, dom. Federico Sphur 58, Primer Piso, Departamento "A" de esta Ciudad Capital; y JULIAN ALEJANDRO SCHIAVONI, nac. 9/11/1980, DNI. N° 28.355.214, CUIL 20-28355214-5, soltero, dom. Av. Pte. Julio Argentino Roca 1271, 2° Piso, Departamento "A" de esta Ciudad Capital, todos argentinos, de profesión comerciantes, constituyeron: "**BARSANCOM SRL**".- Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: a) Comercialización, compra, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación, locación, arrendamiento y venta al por mayor y menor de automotores, motocicletas, y ciclomotores nuevos y/o usados, sus insumos, repuestos y accesorios, con financiación propia o de terceros, planes de ahorro sean éstos de capitalización, ahorro y préstamo, operaciones de ahorro autofinanciado, de grupo cerrado o abierto, o planes atípicos, en especial a Concesionarios y Agentes, excluyéndose aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público; y b) Servicio Integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a los rodados; acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarias oficiales.- Capital: Treinta mil pesos (\$ 30.000).- Administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad, estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta.- Quedan designados como Gerentes Titulares los señores Leonardo Marcelo Cuell y Julián Alejandro Schiavoni, quienes representarán a la sociedad en forma indistinta.- Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.- Sede Social: Antártida Argentina número 145 de Río Gallegos.-

SECRETARIA, 02 de Septiembre de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores en lo Criminal y Correccional de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dr. Carlos O. Narvarte, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se hace saber al Sr. MANUEL SILVA MOSCOSO que los autos SILVA MOSCOSO MANUEL S/DENUNCIA C/TIERRA MEDIA S.R.L. EXPTE. NRO. 0259/05 S/RECURSO DE APELACION EXPTE. NRO. 759/06, se ha dictado con fecha 03/05/2007 sentencia por la cual se dispone lo siguiente://EL CALAFATE 03 DE MAYO DE 2007 Y VISTOS ...RESULTANDO ...CONSIDERANDO ...FALLO 1) 1)-**HACER** lugar al recurso de apelación planteado a fs. 78/79, y revocar la disposición Nro. 0054/2006 de fecha 2 de Febrero del

año 2006. 2)-**IMPONER** las costas de esta instancia por el orden causado (conf. Arts. 68 y 69 del C.P.C. y C., y Art. 121 de la Ley 1444)... 4)-**REGISTRARSE**, notifíquese, y al actor mediante edicto a publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de esta provincia y devuélvase a la instancia administrativa laboral. Oficiése. Fdo. CARLOS OSCAR NARVARTE JUEZ.-

EL CALAFATE, 19 de Agosto de 2008.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-3

EDICTO N° 077/08 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 210/08, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 251/05.- **TITULAR:** COMPAÑIA MINERA PIUQUENES S.A. **UBICACION:** Se encuentra dentro del lote 2, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento LAGO BUENOSAIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 3.993 Has.00a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.708.692,00 **Y:** 2.406.600,00 **B.X:** 4.708.692,00 **Y:** 2.412.750,00 **C.X:** 4.702.200,00 **Y:** 2.412.750,00 **D.X:** 4.702.200,00 **Y:** 2.406.600,00.- En predios de la ESTANCIA: "**LA CAÑADA y SIERRA MORENA**".- Se tramita bajo Expediente N° 407.639/CMP/03 "**LA MARCELINA**".- **PUBLICQUESE**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. **ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 080/08 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 219/08, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 255/06.- **TITULAR:** LAS YARETAS S.A. **UBICACION:** Se encuentra dentro de los lotes 19 y 22, sección "XI", fracción "D", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 3.960 Has.00a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.722.500,00 **Y:** 2.457.000,00 **B.X:** 4.722.500,00 **Y:** 2.463.600,00 **C.X:** 4.716.500,00 **Y:** 2.463.600,00 **D.X:** 4.716.500,00 **Y:** 2.457.000,00.- En predios de la ESTANCIA: "**CASA DE PIEDRA y LALAGUNA**".- Se tramita bajo Expediente N° 411.881/A/04 "**TORO BLANCO**".- **PUBLICQUESE**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. **ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

AVISO DE LEY -19550-

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia, Minería y Familia N°1 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. **Marta I. YAÑEZ**, con Secretaría a cargo de la Doctora **Ana María CARNER** hace saber por el término de un (1) día que con fecha 21 de Abril de 2008, por Instrumento Privado con las firmas certificadas con fecha bajo Acta N° 364 al Folio N° 364 del Libro de Requerimientos para Certificación de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales N° 31 a cargo de la Escribana Paola Alejandra NAVES, titular del Registro N° 50 de esta provincia; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el

Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1°) Integrantes:** **José Roberto QUIROGA**, DNI 20.501.568, argentino, soltero, empresario, nacido el 21 de Octubre de 1968, domiciliado en Pasaje Tehuelches 1556 de Caleta Olivia; **Gabriel Armando NADIR TCHARIAN**, DNI 20.843.025, argentino, soltero, empresario, nacido el 01 de Marzo de 1969, domiciliado en San Martín 256 de Comodoro Rivadavia; y **Luis Roberto VALENZUELA**, DNI 20.440.589, argentino, soltero, veterinario, nacido el 30 de Octubre de 1968, domiciliado en Rivadavia 578 de Comodoro Rivadavia. **2°) Denominación:** "**RRG SRL**". **3°) Domicilio:** En la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- **4°) Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, al asesoramiento y asistencia técnica y a la consultoría de actividades relacionadas con la bromatología, ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad, a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación del medio ambiente, a la elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto a la preservación, mejora y recupero del medio ambiente, a la realización de estudios de ecología, salubridad, higiene y medio ambiente en general.- **5°) Capital:** **Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000)**, dividido en 100 cuotas de Pesos Cuatrocientos (\$ 400), valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: José Roberto QUIROGA, 34 CUOTAS EQUIVALENTES A LA SUMA DE \$ 13.600, Gabriel Armando NADIR TCHARIAN, 33 cuotas equivalentes a la suma de \$ 13.200 y Luis Roberto VALENZUELA 33 cuotas equivalentes a la suma de \$ 13.200.- **6°) Administración:** A cargo de la Gerencia, Socio Gerente: José Roberto QUIROGA.- **7°) Cierre de Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.-

Dra. Ana María CARNER

Secretaria

P-1

LICITACIONES

Ejército Argentino

Regimiento de Caballería de Tanques 11

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: REGIMIENTO DE CABALLERIA DE TANQUES 11

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO 10001/08.

OBJETO: LOCACION DE INMUEBLES SUBICADOS EN EL BARRIO MILITAR DE LA GUARNICION EJERCITO PUERTO SANTA CRUZ.-

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE W408-0137/5 0830A 1300 HSSAF DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA DE TANQUES 11, RUTA 288 S/N - CP 9300 PUERTO SANTA CRUZ. PCIA SANTA CRUZ.

TIPO NRO:

LIC PUBLICA 10001/08.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: PEREZ JOSE ALBERTO.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO 3-1250 CATAMARCA 645 PUERTO SANTA CRUZ.-

REGLON: 08.-

PRECIO TOTAL: \$ 19.200,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: BLANCO ANA BEATRIZ.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO 16-1317 AVELLANEDA 815 PUERTO SANTACRUZ.-

REGLON: 04.-

PRECIO TOTAL: \$ 9.600,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: AGÜERO DOMICIANO.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO

100-1301 CATAMARCA 454 PUERTO SANTA CRUZ.-
REGLON: 11.-
PRECIO TOTAL: \$ 14.400,00.-
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: MEZA MIGUEL SEBASTIAN.-
DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO09-1256 AVELLANEDA 690 PUERTO SANTA CRUZ.-
REGLON: 09.-
PRECIO TOTAL: \$ 19.200,00.-
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: OCHO MARIZA BELEN.-
DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO91-1292 SAN LUIS 309 PUERTO SANTA CRUZ.-
REGLON: 07.-
PRECIO TOTAL: \$ 14.400,00.-
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: RUIZ HECTOR MANUEL
DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO43-1284 ALFEREZ BALESTRA 815 PUERTO SANTA CRUZ.-
REGLON: 06.-
PRECIO TOTAL: \$ 14.400,00.-
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: NICOTERA GERMAN ALBERTO.-
DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO11-1258 AVELLANEDA 660 PUERTO SANTA CRUZ.-
REGLON: 10.-

PRECIO TOTAL: \$ 19.200,00.-
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: MARMALLON RUBEN HECTOR.-
DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO04-1305 SAN JUAN 718 PUERTO SANTA CRUZ.-
REGLON: 02.-
PRECIO TOTAL: \$ 9.600,00.-
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: STIEB ADRIANA GISELA.-
DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO14-1315 ROCA 767 PUERTO SANTA CRUZ.-
REGLON: 03.-
PRECIO TOTAL: \$ 9.600,00.-
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: QUIROGA SANDRA VIVIANA.-
DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO25-1266 AVELLANEDA 592 PUERTO SANTA CRUZ.-
REGLON: 05.-
PRECIO TOTAL: \$ 14.400,00.-
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: STIEB JESSICA DAIANA.-
DOMICILIO Y LOCALIDAD: CASA NRO 1-1302 SAN JUAN 752 PUERTO SANTA CRUZ.-
REGLON: 01.-
PRECIO TOTAL: \$ 9.600,00.-
PRECIO TOTAL: 153.600,00
 IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 00/100. (**\$ 153.600,00**)-
 P-2

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
 Provincia de Santa Cruz
LICITACION PUBLICA N° 004/08

Objeto: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REFACCION DEL COMPLEJO MUNICIPAL "11 DE JULIO" DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.-

Fecha de apertura: 10 de Septiembre de 2008.-
Hora: 11:00
Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras
Domicilio: San Martín 418
Presupuesto Oficial: \$ 776.757,72
Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA
Valor del pliego: \$ 776,76
Venta de pliegos: Departamento de Recaudaciones Municipalidad de Las Heras
Presentación en Mesa de Entradas: Hasta el 10 de Septiembre de 2008 a las 10:00 Horas
 P-1


EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 30/AGVP/08

MO TIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL Y NAFTA SUPER".-
PRE SUPUESTO OFICIAL: \$ 174.480,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 175,00.-
FECHA DE APERTURA: 11-09-08 - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 -
 Pellegrini N° 256
 Correo Electrónico:
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
 Para mayor información consultar con esta Dirección

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3°- Decreto N° 661 -Año 1975.-

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4213
DECRETOS SINTETIZADOS	
1470- 1471 -1472- 1473-1474- 1475-1476- 1479-1480 -1481-1482 -1483- 1484 -1485 -1486-1487-1488 -1489-1490-1491-1492-1493-1494- 1495-1496-1497-1498 -1499 -1500-2292.-.....	Págs. 1/6
RESOLUCIONES	
127-128-129-130-131-132-133/HCD/08-1023/MEyOP/08-557-570-571/CAP/08-0361-0362-0364-0365-0375-0376/IDUV/08.-.....	Págs. 6/9
DECLARACIONES	
086-087-088-089-090-091-092/HCD/08.-.....	Págs. 9/10
DISPOSICIONES	
046/SRT/08-270-271/SPyAP/08-416-417-419-420-421-423-427-428-429-430-431-433-435-436-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-453-454-455-456/D.P.C. eL/07.-.....	Págs. 10/13
EDICTOS	
ETO. N° 081/2008 (NOT. SRA. MARCELA E. LOPEZ CALO) - BARRIENTOS O BARRIENTOS CARCAMO y SALGADO o SALGADO DIAZ - LAGORIA y OTROS - GARCIA - CERRA ESTRADA y AGUILA BUSTAMENTE - ETO. N° 072/2008 (NOT. SR. REGINO REYES) - ETO. N° 053/2008 (NOT. SR. GARECA FELIPE) - ET OSNROS. 074 - 075/2008 ESTAB. FIJO - OJEDA SEGOVIA - ESPLANDIU - ALVAREZ - VARGAS - BRIZUELA - TOLEDO Y OTRO - SISO - DURE - AGUILAR HUENTELICAN - OSES - RIQUELME - BARSANCOM SRL - SILVA MOSCOSO C/TIERRA MEDIA SRL - ET OS Nros. 077 - 080/08 CADUC. CATEO - RRG.S.R.L.-.....	Págs. 13/15
LICITACIONES	
10001/E.A.R.C.T. 11/08 - 30/AGVP/08-004/M.L.H./08.-.....	Págs. 15/16